

EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD y SUS BENEFICIOS

¿Que es?

Es un instrumento público, como por el DNI, que nos abre las puertas de innumerables beneficios para paliar los efectos de la enfermedad.- Es la llave mágica que brinda a sus titulares las herramientas para acceder a la protección integral de la ley .-

No queda registrado en ningún lugar, no implica un “ estigma “ para su portador, no afecta la capacidad civil , es decir no afecta ninguno de los aspectos laborales, sociales de sus portadores – Y nos permite acceder a beneficios médicos, laborales, asistenciales que existen en nuestra legislación .- Y los mismos se encuentran íntimamente relacionados al concepto de discapacidad .- Si ésta es un concepto bio-psico social (la alteración permanente, total o parcial en la salud de una persona (física, mental, visceral, sensorial) que le implica una desventaja en la integración social), los beneficios que otorga son en consecuencia médicos, sociales, asistenciales, laborales,.....

Por ultimo debemos recordar que el certificado no tiene relación con el porcentaje de discapacidad para acceder a un beneficio de pensión, ni tampoco con la Declaración judicial de insania o inhabilitación que determina el nombramiento de un Curador o Representante Legal.

Beneficios .- Esta enumeración es una recolección de los enumerados en distintas normas, no taxativa y solo meramente ejemplificativa.- Algunos de los Beneficios aquí enumerados fueron desarrollados en uno de los números de esta revista .. Por ello se hará una breve síntesis de los mismos y se desarrollarán en profundidad los restantes si es posible en otra próxima entrega.

1.-Beneficios:

Accesibilidad a la cobertura integral de las prestaciones médicas en su integridad

Medicamentos: todos los relacionados con la enfermedad o patología de base y las consecuencias o secuelas de la misma .- (Por Ej. si la EM produjo espasticidad el medicamento para ello esta incluido, o si toma algo para el estomago para paliar los efectos de tantos medicamentos queda también comprendido, no asi el antibiótico para la gripe que tendrá la cobertura de PMO .)

Los medicamentos que incluye son todos aquellos ya probados, NO los experimentales, pero si también aquellos no aprobados por el Anmat aun, siempre y cuando estuvieren aprobados en el resto del mundo por los referentes en el tema.- También se puede exigir la prescripción por marca cuando el profesional medico lo justificare.

Tratamientos: quedan incluidos todos los tratamientos, sin topes ni límites, individuales e interdisciplinarios, en centros especializados, con traslado o a domicilio. - La cobertura de hogares, centros de días, centros educativos terapéuticos.

Prestaciones Técnicas (Por Ej. Computadoras para personas ciegas o baja visión, sillas de ruedas con motor, bastones)

Prestaciones Asistenciales complementarias cuando la persona tenga necesidades básicas insatisfechas. Por Ej. el PAMI cuenta con subsidios de \$ 450 mensuales

Escolaridad Especial o Integración en Escuela común.

Eliminación de Barreras Arquitectónicas o Urbanísticas

Por Ej. Construcción de rampas o acceso desde la vía pública hacia la vivienda, o para el acceso a edificios públicos, educativos, etc.

Adecuación de viviendas, (baños, cocinas, etc) para tornarlas accesibles.

Beneficios Laborales

A Nivel Público, la existencia del Cupo laboral, es decir que a igualdad de condiciones o idoneidad para un cargo, los entes estatales, empresas descentralizadas o privatizadas de servicios públicos deben garantizar como mínimo un 4 o 5 % de personas con discapacidad según la legislación de cada jurisdicción. Inscripción previa en Registro Laboral selectivo.

A nivel Privado, beneficio para empleadores que contraten personas con discapacidad, Por Ej. pago de la mitad de las cargas sociales por 9 meses y asimismo suma de \$ 150 mensual que entrega el Estado como parte del sueldo por igual periodo. Descuento de ganancias del 70% de la remuneración ..

Microemprendimientos Laborales, entrega de subsidios Por Ej. del Ministerio de Trabajo de hasta \$ 27000 para proyectos de las personas con discapacidad. – Exención de ingresos brutos en la provincia para los titulares de negocios.

Beneficios de la Seguridad Social.

Derivación de la pensión del padre o madre que tenga a cargo un hijo con discapacidad en caso de fallecimiento, independientemente del tipo de discapacidad.

Percepción de la asignación con hijo con discapacidad, además de la existente por hijo, de \$ 400 mensuales según el salario, que abona directamente el Estado.

Facilitación para obtener una pensión el hecho de contar con certificado de discapacidad

Acceso a Cobertura de Prestaciones de Salud – Enfermedades Preexistentes

Por Ej. si una persona se inscribe en un sistema de cobertura obligatoria, por Ej. monotributo, no rigen los periodos de carencias para enfermedades preexistentes,

pudiendo solicitar el “ alta inmediata “ en la Superintendencia de Servicios de Salud

Prestaciones Sociales. - Personas con Seguro de Salud y Personas Excluidas

La posibilidad de exigir prestaciones sociales tanto a obras sociales como prepagas, por Ej., internaciones en instituciones de tercer nivel - geriátricos - prestaciones complementarias en pesos mensuales por necesidades básicas insatisfechas, internaciones en hogares, hoteles, acceso a vivienda digna para el supuesto de emergencia habitacional

Adquisición de Vehículos con Franquicia, Libre Estacionamiento, Eximición de Patentes y de peaje (en algunas autopistas)

Siempre y cuando el vehículo sea utilizado para transportar a la persona con discapacidad, con beneficios de hasta 50% de beneficio en autos nacionales, y exención del IVA – Asimismo por una ley del año 2007, el Banco Nación tiene una línea de préstamos especiales para personas con discapacidad para financiar un porcentaje del resto del valor del vehículo .-

Pase libre de Transporte

La posibilidad de viajar gratuitamente sin importar la causa en vehículos de transporte público de pasajeros TERRESTRE - : trenes, subtes, colectivos de media, corta y larga distancia.

No confundir con la obligación de traslado de la obra social o prepaga hacia los centros médicos o de rehabilitación o escolaridad cuando la persona no pudiere efectuarlo en transporte público

Beneficios Impositivos. - Nivel Laboral y Nivel Vivienda

En la Ciudad de Buenos Aires, las personas con discapacidad, se encuentran eximidas del ABL, y en algunas jurisdicciones provinciales como San Isidro de la contribución equivalente. En el resto de los municipios hay que solicitarlo.

Las personas de la Provincia de Buenos Aires que trabajen en forma autónoma están exentas del impuesto a los ingresos brutos

Beneficios Asistenciales: Necesidades Básicas Insatisfechas. Emergencia Habitacional. Derecho a la Alimentación

Existe la posibilidad de acceder a beneficios sociales, ya sea incorporándose en los planes existentes o exigiendo el acceso efectivo a la cobertura de salud en la justicia. - Salud no es solo el derecho a estar sano, Salud implica, acceso a los servicios esenciales, vivienda digna, etc.-

MARIA INES BIANCO .- mibianco@fibertel.com.ar